
Departamento Educación
GWAC/MARR/GAGV/FMGR/JPET/sjrc

SANTA CRUZ, Septiembre 15 del 2015.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORDN°117 de la Directora de la Sala Cuna Nido de Ángeles al Director Comunal de Educación, en el cual se autoriza la compra de Vestuario Corporativo, para la Sala Cuna Nido de Ángeles.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.02.001.001.021, JUNJI-VTF.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 8, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 U.T.M."

DECRETO EXENTO N°1834.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de Vestuario Corporativo a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la empresa **LAURA CHAVEZ BRAVO Rut N° 4.5610549-9**, por un monto de **\$345.100.-IVA** incluido, fundada en ser la cotización más completa con la lista de materiales, autorizados por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta de Fondo JUNJI-VTF.

2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.02.001.001.021, JUNJI-VTF.

3.-PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

4.- Por orden del Señor Alcalde.

5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía	(2)
* Finanzas	(1)
* Transparencia	(1)
* DAEM	(1)